



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La explosión demográfica que experimentó Sierra Grande a principios de los '70 motivada por la puesta en marcha del gigantesco complejo HIPASAM, y la consecuente radicación de empresas contratistas constructoras, sobredimensionaron el hasta entonces reducido ejido, que alejaron la actividad humana del sector céntrico. Asimismo, este panorama de prometedor progreso alentó el afincamiento de particulares y comerciantes, haciendo más extenso dicho ejido en otras direcciones.

Planificación mediante, se reubicó después el sector de pequeñas y medianas industrias (pesca, talleres particulares, áridos, maderas, etcétera) hacia la zona Este de la ruta n° 3, lo que segregó del radio céntrico un importante núcleo poblacional, mayoritariamente de trabajadores, conocido como Barrio Industrial.

Luego del cierre de la Empresa HIPASAM, la población del Barrio Villa HIPARSA se fue trasladando del lugar hasta quedar las viviendas totalmente abandonadas y posteriormente saqueadas. Mucha de esta población se mudó al Barrio Industrial, siendo éste desde entonces y hasta la actualidad el Barrio de Sierra Grande de mayor densidad demográfica y de bajo nivel socio económico.

Dada la dispersión geográfica y la lejanía de este centro poblacional respecto de otros sectores de la ciudad, principalmente donde se sitúan los servicios públicos básicos, se torna gravosa la situación del vecino de bajos recursos y más aún ante las inclemencias del tiempo, cuando necesita trasladarse a los lugares donde se encuentran emplazados estos servicios, en especial el Hospital Area Programa "Pablo Bianchi" único centro sanitario público en la localidad.

Este hospital, de un importante desarrollo edilicio y de servicios, fue planificado como un Centro de Derivación de Alta Complejidad que concentraba los subsectores privado y público, y posteriormente se constituyó en un Hospital Público Provincial de Complejidad 6.

El mismo fue diseñado acorde al proyectado del complejo minero y en consecuencia, se construyó cercano al asentamiento de su personal, pero bastante alejado de otros sectores de la ciudad, especialmente del llamado Barrio Industrial.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Considero que cuando se trata de salud no se deben postergar decisiones que impliquen brindar a todos los ciudadanos la posibilidad de ingresar al Sistema prestacional bajo los criterios de accesibilidad geográfica, cultural y económica. Para ello se requiere del desarrollo de propuestas que, desde una concepción integral, dé respuesta a problemáticas prioritarias y específica de salud.

Con un Centro de Salud ubicado en el Barrio Industrial se facilitaría el acceso a tan importante servicio, de las familias y grupos de personas que habitan dicho barrio y de sus alrededores. Este servicio debe programarse, no sólo en función de las necesidades actuales sino también del crecimiento demográfico que se proyecta en la localidad a partir de la reactivación del complejo minero y del creciente desarrollo turístico del Balneario Playas Doradas, cuyo acceso se encuentra ubicado justamente en el Barrio Industrial.

Se trata entonces de dar prioridad a las necesidades sociales, actuales y futuras inmediatas, a partir de la optimización de los Servicios de Salud Pública, favoreciendo así su accesibilidad a los sectores poblacionales que necesitan del mismo. Esta sería una intervención de alto impacto asistencial en busca de una máxima efectividad de dicho servicio en la localidad de Sierra Grande.

Por ello.

**AUTOR:** Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, disponga la instalación de un Centro de Salud en el Barrio Industrial de Sierra Grande en un local gestionado por la Municipalidad con el que ya se cuenta y donde actualmente funciona la Junta Vecinal de dicho Barrio.

**Artículo 2°.-** De forma.